

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 01/06/2017
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 1 de 3

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL

EL AVISPERO ARTIST RESIDENCY - VENEZUELA

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA 2016

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

Siendo las 4:30 pm del día 30 del mes mayo del año 2017, se reunió en las instalaciones de la Organización Nelson Garrido el jurado integrado por Elizabeth Marin identificada con cédula de identidad número 8.046.255, Gala Garrido identificada con cédula de identidad número 18.088.453 y Lorena González Inneco identificada con cédula de identidad número 11.945.875, con el fin de evaluar las propuestas del CONCURSO RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EL AVISPERO ARTIST RESIDENCY, VENEZUELA de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso en el numeral **5. Criterios de evaluación**, el cual señala lo siguiente:

- Solidez conceptual y formal de la propuesta
- Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de residencia

SEGUNDO. En el concurso Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela se inscribieron en total las siguientes siete (7) propuestas, las cuales quedaron habilitadas para evaluación por el jurado:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta	Puntaje
RAPE004	Sebastian Carrasco Tamayo	Proyecto unicornio (la ruta del unicornio de la sabana)	268
RAPE006	Christian Camilo Tiria Buitrago	Frontera	233
RAPE007	Juan Carlos Moreno Betancourt	Hojear – ojear en Cúa	215
RAPE005	Luis Felipe Barreiro Carvajal	El viento cuando azota golpea en el caos	210
RAPE003	David Escobar Parra	Las estructuras que se devoran a si mismas	200
RAPE002	Juan Carlos Alonso Rico	Bala perdida	170
RAPE008	Hugo Alfredo Bohórquez Vera Vera	Sie y la creación de los cenotes	140

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 01/06/2017
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 2 de 3

TERCERO. Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorga un (1) estímulo económico por valor de trece millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$13.700.000 m/cte.).

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el concurso, el jurado selecciona como ganador en primer lugar la propuesta que se relaciona a continuación y recomienda la entrega del estímulo a:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta	Puntaje	Monto del premio otorgado
RAPE004	Sebastian Carrasco Tamayo Persona natural c.c. 1020715251	Proyecto unicornio (la ruta del unicornio de la sabana)	268	\$13.700.000

QUINTO. El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta
RAPE006	Christian Camilo Tiria Buitrago Persona Natural c.c. 1.032.390.492	Frontera

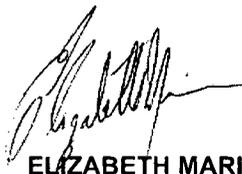
OBSERVACIONES DEL JURADO:

Se le otorga el primer lugar al Proyecto Unicornio de Sebastián Carrasco Tamayo por su originalidad, pertinencia, alcance estético y adaptabilidad a las características de la residencia. El jurado sugiere al artista mantener un criterio abierto en cuanto a las posibilidades de su propuesta para llevar a cabo su proyecto con éxito, adaptándolo a la actualidad del país.

La propuesta del artista Christian Camilo Tiria Buitrago con su proyecto Frontera se considera oportuna, pertinente, diferente y acertada por su adaptabilidad e investigación contextual de la residencia, lo que lo hace el segundo proyecto más viable en caso de que el artista ganador no pueda asistir a la residencia.

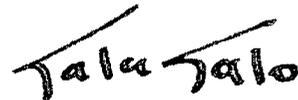
	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 01/06/2017
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 3 de 3

La presente se firma a los 30 días del mes de mayo del año 2017 en la ciudad de Caracas - Venezuela



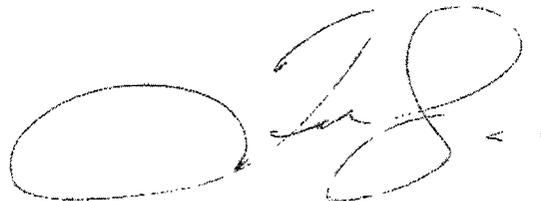
ELIZABETH MARIN

Cédula de Identidad No. 8.046.255



GALA GARRIDO

Cédula de identidad No. 18.088.453



LORENA GONZÁLEZ INNECO

Cédula de Identidad No. 11.945.875